

**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/429 de la Comisión, de 14 de febrero de 2020, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por parte de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 96 de 30 de marzo de 2020)*

En la página 296, en el anexo II, que sustituye al anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 680/2014, en el punto 4.2.2.2. «Instrucciones relativas a posiciones concretas», en la descripción correspondiente a la columna 0080, en el último párrafo:

*donde dice:* «En cuanto a la suma de las cinco mayores pérdidas, en la columna 080 se comunicará la suma correspondiente a cada línea de negocio.»,

*debe decir:* «En cuanto a la suma de las cinco mayores pérdidas, en la columna 080 se comunicará la suma de las cinco mayores pérdidas de cada línea de negocio.».

---